



**UAIP 139-2021**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO QUE:**

El día diez del mes y año que transcurre, se recibió electrónicamente solicitud de acceso a la información pública, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: "(...) 1. Copia simple del contrato de arrendamiento suscrito por el IAIP para el alquiler del inmueble que ocupa actualmente, y que de acuerdo con el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, puede considerarse información sujeta a divulgación oficiosa. 2. Copia simple del contrato de servicios por medio del cual, se diseñó y elaboró la nueva "línea gráfica" del Instituto. Me refiero en particular al cambio de logo institucional y los costos de diseño de este. 3. Copia simple del contrato que sirvió de base para el diseño del actual sitio virtual del IAIP, así como su mantenimiento y protección. 4. Copia de los recibos que en concepto de: a) mudanza, b) compra de mobiliario, invirtió ese Instituto para su traslado a la actual sede ubicada en Colonia San Benito, Edificio 109, pasaje 1, bulevar del Hipódromo, San Salvador

Por auto de las catorce horas del doce de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud e inició el procedimiento para la localización de la información.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, los entes obligados deberán emitir sus decisiones por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.**

Como parte del procedimiento interno de localización de la información, se requirió a la Gerencia Administrativa de este ente obligado la información pretendida por la peticionaria. En su respuesta, indicó que: "(...) 1. Copia simple del contrato de arrendamiento suscrito por el IAIP para el alquiler del inmueble que ocupa actualmente, y que de acuerdo con el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, puede considerarse información sujeta a divulgación oficiosa. R/ Se anexa contrato de arrendamiento en versión pública, del alquiler del inmueble de las instalaciones del IAIP (Anexo I). 2. Copia simple del contrato de servicios por medio del cual, se diseñó y elaboró la nueva "línea gráfica" del Instituto. Me refiero en particular al cambio de logo institucional y los costos de diseño de este. R/ En relación al diseño y elaboración de la nueva línea gráfica de la Institución (cambió de logo institucional/costos de diseño), informo que esto se realizó a través del Área de Comunicaciones de esta Institución. Por lo que no se incurrió en costos adicionales. 3. Copia simple del contrato que sirvió de base para el diseño del actual sitio virtual del IAIP, así como su mantenimiento y protección. R/ Al respecto informo que, este se financió con el apoyo de USAID en coordinación con el personal de la Institución. El mantenimiento del sitio web, lo realiza el personal de la Unidad de Tecnología y la Información, por lo que no se tiene un servicio para tal fin. Finalmente hago mención que, no hay un contrato específico destinado para la protección del sitio virtual, ya que en el contrato de alojamiento, está implícita su protección. 4. Copia de los recibos que en concepto de: a)

mudanza, b) compra de mobiliario, invirtió ese Instituto para su traslado a la actual sede ubicada en Colonia San Benito, Edificio 109, pasaje 1, bulevar del Hipódromo, San Salvador. R/ a) En relación al servicio de mudanza informo que, en el Portal de Transparencia de este ente obligado se encuentra publicada como parte de su información oficiosa, la Orden de Compra 35/2021, relativa a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZA Y TRASLADO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DOCUMENTACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DEL IAIP, específicamente en el link: [www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/contracts/151375](http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/contracts/151375). No obstante, se remite copia electrónica de la misma (Anexo II) b) Asimismo se informa que, no se realizó ninguna compra de mobiliario para el traslado hacia las nuevas instalaciones del IAIP.

En vista que la respuesta y documentación que proporcionó la Gerencia Administrativa de este obligado, no se encuentra limitada en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente su entrega a la peticionaria.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Declarase procedente la solicitud incoada por la peticionaria.
2. Hágase de conocimiento de la peticionaria, la respuesta remitida por la dependencia administrativa a través de este proveído.
3. Entréguese la documentación, mediante dos anexos a esta resolución.
4. Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalados para tales efectos.

PRONUNCIADA POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LA SUSCRIBE.